



**SOTOMAYOR ZAZUETA Y ASOCIADOS, S.C.**

ASESORIA EN SISTEMAS CONTABLES, FISCALES, COMPUTACIONALES Y DE AUDITORIA

**C O P R E S O N**  
**CONSEJO PARA LA PROMOCIÓN ECONOMICA**  
**DE SONORA**

**INFORME COMPLEMENTARIO DE**  
**AUDITORIA EXTERNA**  
**AL 31 DE DICIEMBRE 2013**

## CONSEJO PARA LA PROMOCIÓN ECONÓMICA DE SONORA

14 de Marzo del 2014

**Asunto:** Informe Complementario

De Auditoría Externa 2013

**L.C.P.C. MARIA GUADALUPE RUIZ DURAZO.**  
**SECRETARIA DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL GOBIERNO DE ESTADO DE SONORA**  
**Presente.**

### **Antecedentes y constitución:**

El Consejo para la Promoción Económica de Sonora (COPRESON) fue creado como un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio con domicilio en Hermosillo, Sonora, de acuerdo al decreto de fecha de 19 de Diciembre de 2002 publicado en el número 50 del Boletín Oficial del Estado.

Las principales consideraciones para crear este organismo fueron de obtener mejores resultados en la actividad de promoción económica del Gobierno del Estado de Sonora, al definir no solo una estrategia general globalizadora, sino además estrategias específicas y detalladas para cada una de las ramas productivas que se desarrollan en la actualidad y algunas otras que tienen un gran potencial.

La Entidad tiene por objeto promover al Estado de Sonora como polo de atracción de inversiones y posicionar los productos Sonorenses en los mercados nacionales e internacionales.

### **Organización y Administración:**

1.-La Administración de COPRESON se compone:

- \*Consejo Estatal.
- \*Dirección General.

2.-Integración del Consejo Estatal:

- \*Presidente Honorario, que será el Gobernador del Estado.
- \*Presidente Ejecutivo.
- \*Vocales del Sector Privado.
- \*Vocales Gubernamentales.

\*Vocales por los Consejos Regionales.

\*Vocales por el Sector Obrero.

3.-El Consejo Estatal es la autoridad superior del Instituto.

4.-La Dirección General de COPRESON estará a cargo de un Director General que será nombrado y removido libremente por el Gobernador del Estado y tendrá, entre otras facultades y obligaciones:

\*Planear, programar, organizar, dirigir, ejecutar, controlar y evaluar el desarrollo de los programas y acciones, de conformidad con la política que defina el Plan Estatal de Desarrollo.

\*Dictar las medidas necesarias de mejoramiento administrativo de las unidades que integran a COPRESON, así como de proponer, de acuerdo con los requerimientos técnicos de sus funciones, la organización o reasignación de las mismas.

\*Acordar con los titulares de las unidades administrativas y de los Consejos Regionales, del despacho de los asuntos a su cargo.

\*Acordar con los demás servidores públicos COPRESON, los asuntos de la competencia de estos, cuando así lo considere conveniente.

\*Establecer los mecanismos de coordinación, programación, información, control, evaluación y mejoramiento de la eficiencia operativa de acuerdo con las disposiciones que emita el consejo y/o el Presidente Ejecutivo.

\*Presentar al Presidente Ejecutivo el Anteproyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos de COPRESON, para su aprobación por el Consejo Estatal.

\*Verificar la correcta y oportuna ejecución del Presupuesto de Egresos por parte de sus respectivas unidades administrativas.

\*Determinar, conforme a sus necesidades reales, los requerimientos de bienes muebles y servicios que sean indispensables para el desempeño de las funciones de COPRESON.

#### **Desarrollo de la Revisión:**

El presente informe es el resultado de la revisión efectuada a los Estados Financieros del Consejo para la Promoción Económica de Sonora (COPRESON), por el periodo comprendido del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2013, de acuerdo al programa de planeación de la auditoría que se llevó a cabo de Estudio y Evaluación del Control Interno existente, del cual se verificó y evaluó el sistema administrativo y operacional de la entidad, así como su sistema de operación presupuestal establecido, además de la existencia de políticas y lineamientos generales de registro, segregación de funciones, aplicación de disposiciones legales y procedimientos de control.

**Periodo de la Revisión:**

La revisión es llevada a cabo por el despacho Sotomayor Zazueta y Asociados S.C. que comprende de periodo del 1° de Enero al 31 de Diciembre del 2013.

**Análisis:**

Cabe hacer mención que la revisión está basada en conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, en las Normas Generales y Específicas de Información Financiera Gubernamental para el Sector Paraestatal emitidas por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública (UCG) de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y con base a la normatividad aplicable para el ejercicio y control de los recursos administrados por la Consejo para la Promoción Económica de Sonora, y que se aplicaron los procedimientos de auditoría que se estimaron convenientes; en atención a las circunstancias y a la evaluación previa de control interno establecido.

**Organización General:**

Se efectuó la revisión de los reglamentos, manuales, políticas internas, y de toda la documentación oficial correspondiente al Consejo para la Promoción Económica de Sonora.

**Información Financiera:**

Balance General al 31 de Diciembre del 2013

<b>RUBRO</b>	<b>ACTIVO</b>	<b>PASIVO+PATRIMONIO</b>
Efectivo e Inversiones	\$ 10,950,515	
Cuentas por Cobrar	1,262,545	
Activo Fijo	12,053,003	
Cuentas por pagar		\$ 78,437
Patrimonio		24,187,626
<b>Sumas Iguales</b>	<b>\$ 24,266,063</b>	<b>\$ 24,266,063</b>

Estado de Resultados por el periodo comprendido del 1° de Enero al 31 de Diciembre del 2013.

<b>RUBRO</b>	<b>Saldos al 31-Dic-13</b>
Ingresos	\$ 98,375,119
Egresos	89,643,605
Resultado del Periodo	<b>8,731,514</b>

**Sistema de información y registro:**

En el 2012 la Entidad manejo sus registros contables a través del sistema CONTPAQ i del cual solicitamos información de diversos reportes contables para llevar a cabo nuestras pruebas de auditoría, determinando que la información que genera es satisfactoria.

**Resumen de resultados**

**Efectivo e Inversiones:**

<b>CUENTA</b>	<b>SALDO AL 31-DIC-13</b>	<b>IMPORTE ANALIZADO</b>	<b>TOTAL OSERVADO</b>
Bancos	\$ 10,518,446	\$ 10,518,446	\$ 0
Inversiones	432,069	432,069	0

**Objetivos de la auditoría:**

- \*Comprobar la existencia del efectivo.
- \*Verificar su correcta valuación.
- \*Comprobar su adecuada presentación en los estados financieros.
- \*Comprobar que se incluyan todos los fondos.

**Procedimientos de auditoría:**

- \*Revisión de las conciliaciones bancarias.
- \*Se analizo la documentación proporcionada por el Consejo para la Promoción Económica de Sonora (conciliaciones bancarias, estados de cuenta y auxiliares).
- \*Se comprobó que las cuentas de cheques y de inversión estuvieran a nombre de la entidad.

**Observaciones y sugerencias:**

Nada que comentar ni manifestar.

**Cuentas por cobrar:**

CUENTA	SALDO AL 31-DIC-13	IMPORTE ANALIZADO	TOTAL OSERVADO
Cuentas por Cobrar	\$ 28,449	\$ 28,449	\$ 0
Deudores Diversos	73,717	73,717	0
Subsidio al Empleo	3,116	3,116	0
Ant a Proveedores	1,018,019	1,018,019	0

**Objetivos de auditoría:**

- \*Comprobar la autenticidad de las cuentas por cobrar.
- \*Comprobar la adecuada presentación y revelación en los Estados Financieros.
- \*Verificar que todas las cuentas por cobrar estén registradas en contabilidad, comprobando que estas correspondan a transacciones y eventos efectivamente realizados durante el periodo, y que se hayan determinado de forma consistente y razonable.

**Procedimientos de auditoría:**

- \*Revisión y análisis documental de las cuentas por cobrar.
- \*Análisis de la antigüedad de las cuentas.
- \*Análisis de control interno.
- \*Revisión de eventos posteriores.

**Observaciones y sugerencias:**

Nada que comentar ni manifestar.

**Activo Fijo:**

CUENTA	SALDO AL 31-DIC-13	IMPORTE ANALIZADO	TOTAL OSERVADO
Equipo de transporte	\$ 3,368,746	\$ 3,368,746	\$ 0
Mobiliario y equipo	4,620,379	4,620,379	0
Equipo de computo	3,290,132	3,290,132	0
Equipo electrónico y refrigeración	428,567	428,567	0
Equipo y herramientas	345,179	345,179	0

**Objetivos de auditoría:**

- \*Comprobar su existencia y su uso.
- \*Verificar que sean propiedad de COPRESON.
- \*Comprobar su adecuada presentación y revelación en los Estados Financieros.

**Procedimiento de auditoría:**

- \*Se practico una revisión documental.
- \*Se evaluó el sistema de control interno establecido.
- \*Alcance de la revisión 40%.

**Observaciones y sugerencias:**

Nada que comentar ni manifestar.

**Cuentas por pagar y pasivo diferido:**

CUENTA	SALDO AL 31-DIC-13	IMPORTE ANALIZADO	TOTAL OSERVADO
Impuestos por pagar	\$ 78,437	\$ 78,437	\$ 0

**Objetivos de auditoría:**

- \*Verificar que se incluyan todas las cuentas por pagar a cargo de COPRESON por los importes que se adeuden a la fecha del Balance General.
- \*Comprobar que todas las cuentas por pagar que se muestran en el balance general son reales y representan obligaciones de COPRESON ocasionadas por la realización de su operación.
- \*Comprobar su adecuada presentación y revelación en los Estados Financieros, así como su debida clasificación.

**Procedimiento de auditoría:**

- \*Se practico una revisión documental de las principales cuentas por pagar.
- \*Confirmación de saldos.
- \*Se revisaron eventos posteriores.

**Observaciones y sugerencias:**

Nada que comentar ni manifestar.

**Patrimonio:**

CUENTA	SALDO AL 31-DIC-13	IMPORTE ANALIZADO	TOTAL OSERVADO
Patrimonio	\$ 12,053,003	\$ 12,053,003	\$ 0
Recursos por aplicar	3,403,109	3,403,109	0
Déficit del Ejercicio	8,731,514	8,731,514	0

**Objetivos de auditoría:**

- \*Verificar que los conceptos que integran el patrimonio estén debidamente valuados.
- \*Determinar las restricciones que existan.
- \*Comprobar su adecuada presentación y revelación en los Estados Financieros.

**Procedimiento de auditoría:**

- \*Se practico una revisión documental.
- \*Alcance de la revisión 40%.

**Observaciones y sugerencias:**

Nada que comentar ni manifestar.

**Ingresos:**

<b>CUENTA</b>	<b>SALDO AL 31-DIC-13</b>	<b>IMPORTE ANALIZADO</b>	<b>TOTAL OSERVADO</b>
Subsidio Estatal	\$ 54,040,108	\$ 54,040,108	\$ 0
Subsidio Federal	5,622,484	5,622,484	0
Subsidio a la Producción	38,694,031	38,694,031	0
Productos Financieros	18,496	18,496	0

**Objetivos de auditoría:**

- \*Comprobar la autenticidad de los ingresos.
- \*Comprobar su adecuada presentación y revelación en los Estados Financieros.
- \*Comprobar la valuación de los ingresos.
- \*Verificar que todos los ingresos estén registrados en contabilidad, comprobando que estos correspondan transacciones y eventos efectivamente realizados durante el periodo de revisión.

**Procedimiento de auditoría:**

- \*Se practico una revisión documental.
- \*Alcance de la revisión 40%.

**Observaciones y sugerencias:**

Nada que comentar ni manifestar.

**Egresos:**

<b>CUENTA</b>	<b>SALDO AL 31-DIC-13</b>	<b>IMPORTE ANALIZADO</b>	<b>TOTAL OSERVADO</b>
Servicios Personales	\$ 21,570,260	\$ 21,570,260	\$ 0
Materiales y Suministros	1,620,420	1,620,420	0
Servicios Generales	26,229,433	26,229,433	0
Transf p/apoyo de programas	40,223,492	40,223,492	0

**Objetivos de auditoría:**

- \*Comprobar que los egresos estén adecuadamente contabilizados y presentados de acuerdo con los Principios de Contabilidad Gubernamental.
- \*Verificar que se encuentren registrados todos los gastos que correspondan al periodo revisado y que no se incluyan transacciones de periodos anteriores o posteriores.
- \*Comprobar que los gastos representan transacciones efectivamente realizadas y que correspondan a los fines propios de COPRESON.
- \*Verificar que no existan activos capitalizados como gastos.

**Procedimiento de auditoría:**

- \*Se practico una revisión documental de los egresos.
- \*Alcance de la revisión 40%.
- \*Verificación de la autorización presupuestal.

**Observaciones y sugerencias:**

Nada que comentar ni manifestar.

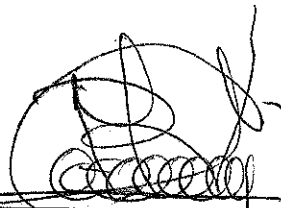
### **Conclusión General:**

De la revisión efectuada, podemos concluir que el Consejo para la Promoción Económica de Sonora, ha manejado en términos generales en forma correcta su contabilidad, de conformidad con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y de acuerdo a las disposiciones legales y fiscales correspondientes, podemos concluir que la Entidad cuenta con un control interno y un Manual de Organización con los que puede seguirse administrando satisfactoriamente, con la salvedad de que debido a las limitaciones a cualquier sistema de control interno pueden ocurrir errores o irregularidades y no ser detectados, ocasionando que el sistema de control pueda deteriorarse.

Acercas de la revisión de las pólizas de diario, ingresos y egresos que se realizó, se concluye que no hubo errores u omisiones graves que afecten el funcionamiento de la Entidad, se obtuvieron resultados satisfactorios.

Sin más que agregar, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración al presente informe correspondiente al Ejercicio comprendido del 1° de Enero al 31 de Diciembre del 2013, esperando que nuestros comentarios y observaciones sean de utilidad.

**SOTOMAYOR ZAZUETA Y ASOCIADOS, S.C.**

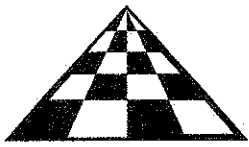


---

**C.P.C. Y M.I. MIRNA LETICIA SOTOMAYOR ZAZUETA**

**Auditor**

**Cédula Profesional No. 1515324**

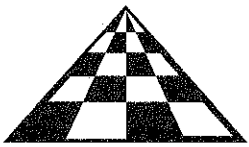


**SOTOMAYOR ZAZUETA Y ASOCIADOS, S.C.**

ASESORIA EN SISTEMAS CONTABLES, FISCALES, COMPUTACIONALES Y DE AUDITORIA

**C O P R E S O N**  
**CONSEJO PARA LA PROMOCIÓN ECONOMICA**  
**DE SONORA**

**CUMPLIMIENTO A LA**  
**LEY GENERAL DE CONTABILIDAD**  
**GUBERNAMENTAL**



## CONSEJO PARA LA PROMOCION ECONOMICA DE SONORA

**Asunto:** Informe Complementario

de Auditoría Externa 2013

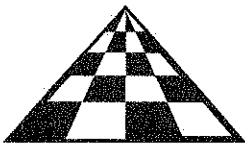
**L.C.P.C. MARIA GUADALUPE RUIZ DURAZO.**

**SECRETARIA DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL GOBIERNO DE ESTADO DE SONORA**

Presente.

Informe sobre la situación del avance de la implementación de las medidas para cumplir con lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, cuya vigencia es a partir del 1ro. De Enero de 2009, en cumplimiento a los artículos Transitorios Cuarto, Quinto y Sexto de dicho ordenamiento, siendo la metodología utilizada el desahogo de cuestionario y posteriormente verificación de las respuestas al mismo.

- 1) Informe si se adoptaron las medidas preventivas para la implementación del sistema contable, en cumplimiento al artículo cuarto transitorio de la ley general de contabilidad gubernamental relativo a los siguientes puntos:
  - A) Se dispuso de las listas de cuentas alineadas al plan de cuentas.  
R= La Entidad manifestó que si se tienen las cuentas alineadas al plan de cuentas. Nos fue proporcionado un catalogo de cuentas el cual esta armonizado al plan de cuentas.
  - B) Se dispuso de clasificadores presupuestarios armonizados.  
R= La entidad manifestó que si se cuenta con clasificadores presupuestarios armonizados únicamente para el rubro de los Egresos (Gastos)
  - C) Se dispuso la norma y metodología que establezcan los momentos contables de ingresos y gastos previstos en la Ley  
R= La entidad manifestó que únicamente se cuenta con la metodología del rubro de Egresos (gastos).



# SOTOMAYOR ZAZUETA Y ASOCIADOS, S.C.

ASESORIA EN SISTEMAS CONTABLES, FISCALES, COMPUTACIONALES Y DE AUDITORIA

D) Se cuenta con los indicadores para medir los avances físico-financieros relacionados con los recursos federales.

R= La entidad manifestó que Si cuenta con indicadores para medir los avances físico-financieros de los recursos federales, en nuestra revisión constamos que si se cuenta con los indicadores.

E) Se emite información contable y presupuestaria de forma periódica bajo las clasificaciones administrativas, económicas y funcional-programáticas.

R= La entidad manifestó que no esta en posibilidad de emitir información contable y presupuestaria, en virtud de que a la fecha se encuentra en periodo de implementación del Sistema de Contabilidad.

2) ¿El sistema contable del Sujeto Fiscalizado registra de manera armónica delimitada y especifica las operaciones presupuestables y contables derivadas de la Gestión Pública y emite Estados Financieros confiables, oportunos Y comprensibles, periódicos y comparables y son expresados en términos monetarios en apego al artículo 16 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental?

R= La entidad manifestó que Si está en posibilidad de emitir información contable y presupuestaria, en virtud de que a la fecha de la Se encuentra en periodo de implementación del Sistema de contabilidad.

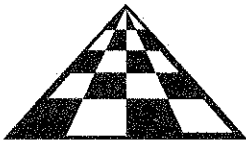
3) ¿El sistema contable del Sujeto Fiscalizado se conforma por un conjunto de registros, procedimientos, criterios e informes, estructurados por los principios básicos técnicos comunes destinados a captar valuar, registrar, clasificar, informar e interpretar las transacciones, en apego al artículo 18 de la Ley General de Contabilidad gubernamental?

R= La Entidad manifestó que Si cuenta con un conjunto de registros, procedimientos, criterios e informes, como lo establece al art. 18 de la LGCG, a la fecha de nuestra revisión se nos informó que se está trabajando sobre este punto.

4) ¿El Sistema Contable sujeto fiscalizados contempla los conceptos que se definen en el articulo 19 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, relativos a?

A) Refleja la aplicación de los principios, normas contables generales y específicas e instrumentos que estableció el Consejo Nacional de Armonización Contable.

R= La Entidad manifestó que si se encuentra trabajando con ellos.



# SOTOMAYOR ZAZUETA Y ASOCIADOS, S.C.

ASESORIA EN SISTEMAS CONTABLES, FISCALES, COMPUTACIONALES Y DE AUDITORIA

- B) Facilita el reconocimiento de las operaciones de ingresos, gastos, activos, pasivos y patrimoniales del Sujeto Fiscalizado.  
R= La Entidad manifestó que Si, únicamente los Egresos (Gastos) a la fecha se encuentra en periodo de implementación.
- C) Integra en forma automática el ejercicio presupuestario con la operación contable, a partir de la utilización del gasto devengado.  
R= La Entidad manifestó que No.
- D) Permite que los registros se efectúen considerando la base acumulativa para la integración de la información presupuestaria y contable.  
R= La Entidad manifestó que Si, únicamente en los Egresos (gastos).
- E) Facilita el registro y control de los inventarios de los bienes muebles e inmuebles del Sujeto Fiscalizado  
R= La Entidad manifestó que Si.
- 5) ¿El Sujeto Fiscalizado cuenta con manuales de Contabilidad y/o otros instrumentos contables, en apego al artículo 20 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental?  
R= La Entidad manifestó que Si, en nuestra revisión se nos proporcionó una circular girada al personal de contabilidad que contempla las políticas y metodología que se aplicarán para el registro de los momentos contables de los egresos e ingresos para el ejercicio 2014.
- 6) El sistema contable del sujeto fiscalizado tienen registrados los bienes muebles e inmuebles en cuentas específicas del activo, en apego a lo establecido en los artículos 23 y 24 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental?  
R= La entidad manifestó que Si acata lo dispuesto por la LGCG durante nuestra revisión observamos que tal situación No se presentó durante el Ejercicio 2013 y que para el Ejercicio 2014 ya cuentan con lineamientos de carácter general.
- 7) Los registros contables del Sujeto Fiscalizado se llevan en base acumulativa, mantienen un registro detallado de las operaciones en los libros diarios, mayor e inventarios y balances, de acuerdo a lo establecido en los artículos 34 y 35 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental?  
R= La entidad manifestó que Si, en nuestra revisión, observamos que a la fecha únicamente se aplica en los Egresos (Gastos).



# SOTOMAYOR ZAZUETA Y ASOCIADOS, S.C.

ASESORIA EN SISTEMAS CONTABLES, FISCALES, COMPUTACIONALES Y DE AUDITORIA

8) ¿El sistema contable del Sujeto Fiscalizado contempla el registro de auxiliares que muestran los avances presupuestarios y contables que permitan realizar el seguimiento y evaluar el ejercicio del gasto público y la captación de ingreso, así como su análisis de los saldos contenidos en sus estados financieros según lo establecido en el artículo 36 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental?

R= La Entidad manifestó que No. actualmente se está trabajando en la implementación del sistema.

9) ¿El sistema contable del Sujeto Fiscalizado genera periódicamente los estados y la información financiera en apego al artículo 47 de la Ley General de contabilidad Gubernamental?

I. Información contable, con la desagregación siguiente:

- a) Estado de Situación financiera.
- b) Estado de variación en la hacienda publica.
- c) Estado de cambios en la situación financiera.
- d) Informes sobre pasivos contingentes.
- e) Notas a los Estados Financieros
- f) Estado analítico del activo:

I. Estado analítico de la deuda, del cual se derivaran las siguientes clasificaciones:

- a) Corto y largo plazo
- b) Fuentes de Financiamiento.

II. Endeudamiento neto, financiamiento menos amortización.

III. Intereses de la deuda.

II. Información presupuestaria, con la desagregación siguiente:

- a) Estado analítico de ingresos, del que se derivara la presentación en clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto.
- b) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivan las siguientes clasificaciones:
  - I. Administrativa.
  - II. Económica y por objeto del gasto.
  - III. Funcional-Programática.

III. Información programática, con la desagregación siguiente:

- a) Gasto por categoría programática
- b) Programas y proyectos de inversión.
- c) Indicadores de resultados



# SOTOMAYOR ZAZUETA Y ASOCIADOS, S.C.

ASESORIA EN SISTEMAS CONTABLES, FISCALES, COMPUTACIONALES Y DE AUDITORIA

R= La Entidad manifestó que No, pues aun se encuentra en periodo de implementación del sistema

## 10) Comentarios de la Entidad.

R= La Entidad manifestó lo siguiente:

Se está utilizando el sistema Contpaq, en el que se han realizado adaptaciones con el uso de las cuentas de orden para el control de los momentos contables cumpliendo con la clasificación del CONAC, por lo cual podemos emitir reportes donde se reflejan los tiempos del presupuesto, tanto para egresos como para ingresos, según información anexa.

Aunado a lo anterior me permito informarle que al pie del balance general se detallan los saldos del presupuesto.

## INFORME.

Consideramos que la Entidad se encuentra muy avanzada en la implementación del Sistema de la Ley de Contabilidad Gubernamental considerando que estará en tiempo y forma para julio del año 2014. Adicionalmente revisé la información complementaria que se incluye en este informe relativa al avance e implementación de la normatividad de la Ley General de Contabilidad Gubernamental la cual fue revisada en función al cuestionario que para tal efecto se preparó y se desahogó por el personal del Consejo Para la Promoción Económica de Sonora, y que posteriormente verificamos, por lo que únicamente se considera para dar seguimiento a la implementación de los ordenamientos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

**SOTOMAYOR ZAZUETA Y ASOCIADOS, S.C.**

**C.P.C Y M.I. MIRNA LETICIA SOTOMAYOR ZAZUETA**

**Auditor**

**Ced. Prof. 1515324**